

# emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA


## Plan Estratégico de Gobierno Electrónico PEGE 2018



Versión: 01	Código: GCPS-GSI-001-2018	Fecha: 23-05-2018	N° de Páginas:36
-------------	---------------------------	-------------------	------------------

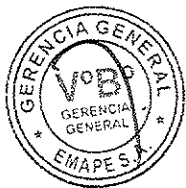
REVISADO POR:	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISADO POR:	SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ	GERENTE CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS	
APROBADO POR:	HUMBERTO ANTONIO GUZMAN QUISPE	GERENTE GENERAL	



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	1 de 36

## INDICE

1.	EL GOBIERNO ELECTRÓNICO		
1.1.	MARCO CONCEPTUAL		03
1.2.	EL GOBIERNO ELECTRÓNICO		03
1.3.	LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		05
1.4.	LA BRECHA DIGITAL		06
1.5.	LA RESISTENCIA AL CAMBIO		07
	1.5.1. BARRERAS SOCIALES		07
	1.5.2. BARRERAS NORMATIVAS		08
	1.5.3. BARRERAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		08
2.	EL PLAN ESTRATÉGICO		09
2.1.	MARCO INSTITUCIONAL		09
2.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		09
2.3.	MARCO LEGAL		12
2.4.	ESTADO SITUACIONAL ACTUAL Y DIAGNÓSTICO		15
	2.4.1. LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA ESTRUCTURAL Y/O FUNCIONAL		15
	2.4.2. RECURSOS HUMANOS		16
	2.4.3. RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS EXISTENTES		19
2.5.	LA VISIÓN		26
	2.5.1. INSTITUCIONAL		26
	2.5.2. GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		26
2.6.	LA MISIÓN		26
	2.6.1. INSTITUCIONAL		26
	2.6.2. GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		26
2.7.	OBJETIVO GENERAL		26
2.8.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		27
	2.8.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES DE EMAPE S.A.		27
	2.8.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS DE EMAPE S.A.		27
	2.8.3. OBJETIVOS DE EMAPE S.A. ALINEADOS A LA GESTIÓN		27
2.9.	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS		28
2.10.	ANÁLISIS FODA (FORTALEZA, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)		29
2.11.	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO		31
	2.11.1. EL LIDERAZGO POLÍTICO		31
	2.11.2. LOS RECURSOS		31



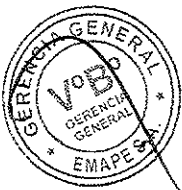


**emape s.a.**  
EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO  
PEGE 2018

Código	GCPS-001-2018
Versión	01
Página	2 de 36

2.11.3. GOBIERNO ELECTRÓNICO ENMARCADO DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.	32
2.11.4. SECTOR DE TELECOMUNICACIONES COMPETITIVO.	32
2.11.5. PROYECTOS EMBLEMÁTICOS, ALTO IMPACTO Y CORTO PLAZO.	32
2.11.6. ALIANZAS CON EL SECTOR PRIVADO, ENTIDADES INTERNACIONALES Y SECTOR ACADÉMICO.	32
2.11.7. SENSIBILIZACIÓN DE AUTORIDADES	33
2.12. LAS ESTRATEGIAS CLAVES	33
2.13. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LAS TIC	33
2.14. EL INTERNET COMO MEDIO PARA LOGRAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	35
2.15. CONCLUSIONES	36



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	3 de 36

## 1. GOBIERNO ELECTRÓNICO

### 1.1. MARCO CONCEPTUAL

Corresponde a la visión y los requerimientos de los actores nacionales, puesto que en términos generales, no existe aún un verdadero proceso de reflexión a nivel local acerca de lo que significa un Gobierno Electrónico a pesar que a nivel nacional ya se está dando este cambio.

Este Marco Conceptual está orientado hacia la modelación de un Gobierno Electrónico que asegure una visión uniforme y que sirva de pauta para la implementación sistematizada de sus componentes.

El Gobierno Electrónico, según lo define la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

El Gobierno Electrónico, no es una estrategia de tecnología de información convencional que propone soluciones técnicas a un conjunto de necesidades de negocio. El Gobierno Electrónico establece un rumbo estratégico a la forma en que el sector público se transformará a sí mismo, mediante la implementación de modelos de negocios que explotan las posibilidades de las nuevas tecnologías. El Gobierno Electrónico provee un marco de trabajo para la planificación y la acción a lo largo y ancho del sector público.

El Gobierno Electrónico no elabora soluciones para cada uno de los problemas que padece la sociedad, sino que es una plataforma para desarrollar soluciones.

Debemos tener en claro que sin el cambio de los procesos podemos correr el riesgo de hacer más eficiente lo que se hace mal, por lo que el concepto de Gobierno Electrónico va más allá del uso de las Tecnologías de Información sino una transformación de la cultura organizacional.

### 1.2. EL GOBIERNO ELECTRÓNICO

Existen diferentes definiciones de Gobierno Electrónico para el presente Plan adoptaremos las definiciones de la Secretaría de Gobierno Digital órgano que depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de liderar el Sistema Nacional de Informática, así como de las diversas actividades y proyectos que en materia de Gobierno Electrónico realiza el Estado.





Código	GCPS-001-2018
Versión	01
Página	4 de 36

Se debe tener presente que el Gobierno Electrónico no acorta el camino hacia el desarrollo económico, a los ahorros del presupuesto o al gobierno honesto, eficiente. El Gobierno Electrónico no es el acontecimiento que inmediatamente y por siempre alterará el universo del gobierno. El Gobierno Electrónico es un proceso o evolución y una lucha constante por los costos y los riesgos financieros y políticos.

Estos riesgos pueden ser significativos. Si no se ha concebido bien y se han puesto en ejecución, en las iniciativas del Gobierno Electrónico se puede perder recursos, fallar en la promesa de entregar servicios útiles y producir frustración pública con el gobierno. Particularmente en el mundo en desarrollo, con escasos recursos, el Gobierno Electrónico debe apuntar hacia áreas con altas posibilidades para el éxito.

Gobierno Electrónico consiste en todas aquellas iniciativas que implican el uso de las TIC en la gestión inter organizacional del Estado e incluye la definición, coordinación e implementación y desarrollo de las Políticas Públicas.

Las iniciativas de Gobierno Electrónico, en el ámbito de las políticas públicas, se ejecutan a través del desarrollo de programas centrados en el ciudadano, promoción de la participación ciudadana, mejora en la prestación de los servicios mediante herramientas con alto valor tecnológico, comparación y análisis del desempeño del Gobierno Electrónico


El desarrollo del Gobierno Electrónico es un proceso evolutivo, que comprende al menos cuatro fases: Presencia, Interacción, Transacción y Transformación.

a) Presencia: Fase en la que los gobiernos ponen en línea información básica sobre leyes, reglamentos, documentos y estructuras organizacionales, sin mayor relación con los ciudadanos.

b) Interacción: En esta fase se generan las primeras interacciones entre ciudadanos y empresas con el gobierno. Se involucran los procesos gubernamentales mediante su mejoramiento y simplificación, abriendo ciertos canales de comunicación para los ciudadanos, empresas y propio gobierno.

c) Transacción: Permite completar trámites y el pago de tasas e impuestos mediante la implementación del medio de pago virtual (Tarjetas de crédito o de débito), mejorando la productividad y la participación de los ciudadanos.



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	5 de 36

- d) Transformación: En esta fase cambian las relaciones entre el gobernante y el ciudadano. Se realizan cambios en la forma de operar del gobierno y los beneficios originados son recibidos y utilizados, en gran medida por los ciudadanos y empresas. Tipos de Gobierno Electrónico: El gobierno electrónico, dentro de sus objetivos principales, busca mejorar las formas de relacionarse de la entidad pública con los ciudadanos y/o sus organizaciones, con el sector privado; con sus trabajadores y con otras entidades públicas.
- e) Gobierno a Ciudadano (G2C) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Ciudadano".
- f) Gobierno a Empresa (G2B) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Empresa".
- g) Gobierno a Empleado (G2E) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Empleado".
- h) Gobierno a Gobierno (G2G) La denominación del tipo de gobierno electrónico "Gobierno a Gobierno".

### 1.3. LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

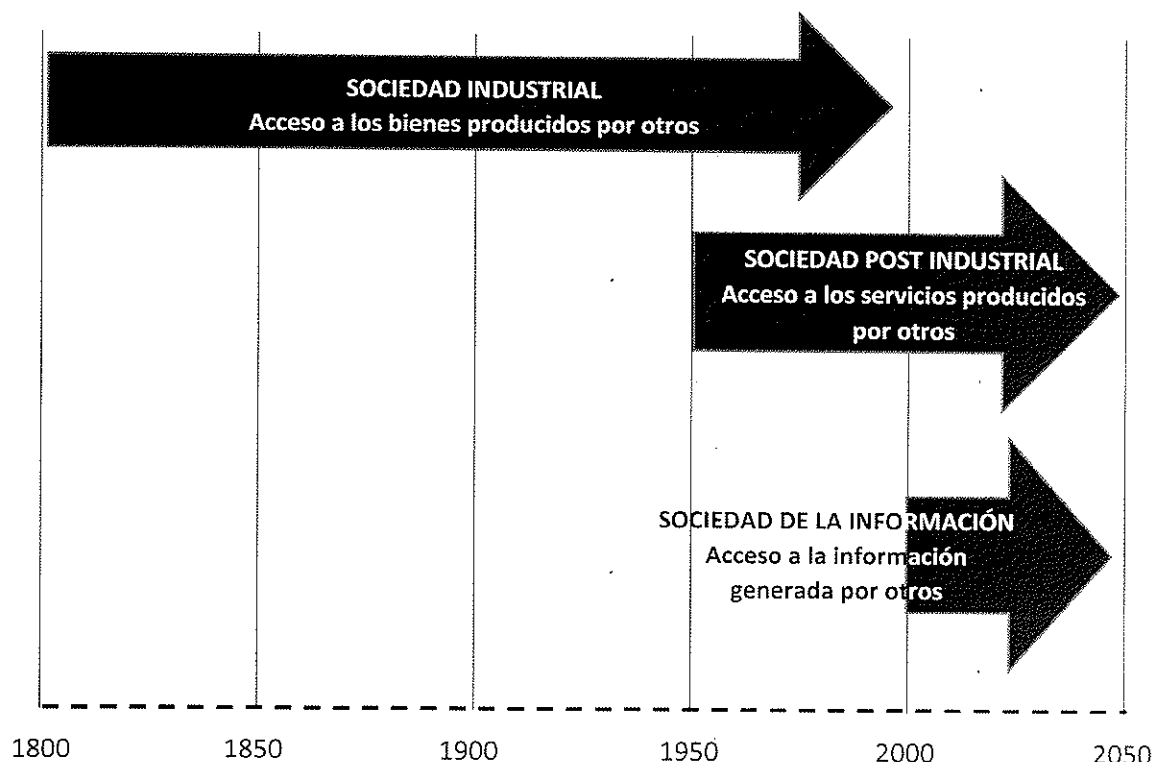
Se define a la sociedad de la información como la capacidad para obtener, compartir y procesar cualquier información por medios informáticos, desde cualquier lugar y en la forma más adecuada. El gran reto de la sociedad de la Información es primeramente proveer de recursos Informáticos y luego enseñar su uso a todos por igual. Lo ideal para el modelo es que todos estén alfabetizados, es decir, que las personas comunes tengan conocimientos en el uso de tecnologías, como computación, telefonía móvil, cajeros electrónicos, Internet, etc. Asimismo, la sociedad de la Información constituye un eje importante en el desarrollo económico del país y el consecuente bienestar social, desarrollo que debe ser armónico, equilibrado y consensuado por parte de todos los actores que participan en la Sociedad de la Información.

Con la finalidad de comprender mejor la etapa de desarrollo social denominada "Sociedad de la Información" es necesario visualizar las etapas precedentes en la evolución de la sociedad moderna: la sociedad industrial y la sociedad post industrial. La "Sociedad de la Información" se aprecia como la consecuencia de un cambio en las estructuras industriales y en las relaciones sociales; de la misma manera como la "revolución industrial" modificó, en





el último cuarto del siglo XIX, las sociedades basadas en la actividad agraria; en ese sentido se presenta el siguiente gráfico que ilustra la evolución de la sociedad moderna:



#### 1.4. LA BRECHA DIGITAL


Es un concepto que abarca varias dimensiones, la económica, la social, la estructura, la educación y la capacitación entre otras, en lo que refiere a disfrutar de los beneficios que brindan las tecnologías de la información y comunicación.

Se refiere a la diferencia socioeconómica entre aquellas comunidades que tienen acceso, principalmente a Internet y aquellas que no, estas desigualdades también pueden referirse al acceso al computador personal, la telefonía móvil, la banda ancha y otros dispositivos.

También hace referencia a las diferencias que hay entre grupos según su capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y comunicación de forma eficaz, debido a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica.





	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	<b>Código</b>	GCPS-001-2018
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	7 de 36

## 1.5. LA RESISTENCIA AL CAMBIO

Los cambios dinámicos y acelerados que se dan en el mundo de las TIC traen como consecuencia conceptos y habilidades nuevas, que en una organización deben ser adoptadas de manera inmediata con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Plantear, dentro de la Administración Pública, proyectos de Gobierno Electrónico que van más allá de información sobre la organización, es encontrar barreras y resistencias para realizarlos, estas barreras pueden ser de distintos tipos, dado que el desarrollo de proyectos de Gobierno Electrónico es ante todo una cuestión política, de voluntades, prioridades de actuación y capacidad de liderazgo, más que una cuestión meramente tecnológica.

De acuerdo a un análisis del mercado realizado por la Secretaria de Gobierno Digital, a continuación se detallan las barreras que fueron detectadas:

### 1.5.1. BARRERAS SOCIALES

- a) No existe suficiente extensión ni penetración de las TIC, y en particular de Internet. La carencia de los servicios públicos y/o de medios de comunicación en grandes sectores de la sociedad peruana.
- b) Cultura incipiente del uso de Internet, más allá de un elemento de información y publicidad.
- c) Idiosincrasia del ciudadano.
- d) Desconfianza en los medios de intercambio electrónicos. Seguridad para los proyectos de Gobierno Electrónico.
- e) Desconocimiento de la existencia de iniciativas de Gobierno Electrónico.
- f) Son adicionales a las limitantes que se dan por los altos niveles de pobreza del que están afectados gran parte de la población Barreras en las Instituciones.
- g) Las organizaciones operan sus servicios bajo un concepto individual sin preocuparse por interactuar con los diversos agentes establecidos en la sociedad. No se ha tenido en cuenta en la integración de sistemas ni en el desarrollo de sistemas corporativos de información y tramitación.
- h) Se piensa que los ciudadanos conocen las estructuras institucionales y se pone la información según las estructuras.
- i) Ausencia de un liderazgo institucional: Se confunden proyectos corporativos con injerencias en asuntos propios.





Código	GCPS-001-2018
Versión	01
Página	8 de 36

- j) No existe orientación al ciudadano.
- k) Egoísmo institucional en la compartición de recursos tecnológicos, en especial el ancho de banda y sistemas de información que pueden ser útiles para otras entidades.
- l) Ubicación de las oficinas de informática en la estructura de la institución e importancia en las decisiones de la institución.

### 1.5.2. BARRERAS NORMATIVAS


- a) Reciente desarrollo normativo de cuestiones relacionadas con la seguridad electrónica, firma digital, protección de datos.
- b) Las asesorías jurídicas y funcionarios, por su formación y menor experiencia en tecnologías, no confían de los nuevos sistemas.
- c) Se trata de imponer a los procedimientos electrónicos mayores requisitos que los utilizados en los procedimientos tradicionales.
- d) Las oficinas que auditan las actividades institucionales y en particular las de informática, lo hacen sin tener en cuenta el desarrollo tecnológico y hacen referencia a esquemas centralizados de centros de cómputo
- e) El marco tecnológico avanza más rápido que el marco normativo.
- f) La normatividad que se genera debe derogar las anteriores que se refieren al asunto principal para dar mayor fluidez en su cumplimiento por las instituciones y seguimiento por los órganos de control.



### 1.5.3. BARRERAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) En general los procedimientos están diseñados en función de las necesidades de los órganos de gestión. No hay orientación al ciudadano.
- b) En general los procedimientos no están sujetos a un rediseño continuo que tenga como objetivo el aprovechamiento de las TIC al servicio de gestores y ciudadanos. Se pide a los ciudadanos: documentación que la institución ya tiene; que ha generado ella misma o que va a generar.
- c) La integración entre instituciones públicas es requisito para hacer posible la tramitación electrónica de muchos expedientes administrativos.
- d) La identificación o identificador único de las personas, es una gran barrera para que las instituciones públicas puedan integrarse y compartir sus bases de datos.



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	<b>Código</b>	GPCS-001-2018
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	9 de 36

- e) Si bien hay esfuerzos como la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), esta debe extenderse y mejorar el soporte de la información que se brindan en los Web Services.

## 2. EL PLAN ESTRATÉGICO

### 2.1. MARCO INSTITUCIONAL

EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida por Escritura Pública del 22 de Diciembre de 1986. Con Resolución de Alcaldía N° 240 de fecha 12 de setiembre del 2013, que delega la Gerencia General de EMAPE S.A., la facultad de evaluar y declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública a nivel de perfil y perfil simplificado; y resolución de alcaldía N° 040 de fecha 12 de febrero del 2014, que precisa la delegación mencionada deberá entenderse exclusivamente para proyectos de inversión pública vinculados a la construcción de muros de contención, losas deportivas, pasajes y escaleras.

### 2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2015-2017, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., tiene la siguiente estructura:

#### 1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

1.1. Directorio.

1.2. Gerencia General.

1.2.1 Oficina de Programación e Inversión - OPI EMAPE.

1.2.2 Comité de Lanzamiento de Nuevos Proyectos.

#### 2. ÓRGANO DE CONTROL

2.1. Órgano de Control Institucional.

#### 3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

3.1. Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas

3.1.1 Unidad de Sistemas de Gestión de la Calidad.

3.1.2 Gerencia de Planeamiento y Pre inversión.

3.1.3 Gerencia de Sistemas de Información.





Código	GCPS-001-2018
Versión	01
Página	10 de 36

### 3.2. Gerencia Central de Asesoría Legal

## 4. ÓRGANO DE APOYO

### 4.1. Gerencia Central de Administración y Finanzas

4.1.1 Oficina de Trámite Documentario.

4.1.2 Oficina de Control Patrimonial.

4.1.3 Gerencia de Recursos Humanos.

4.1.4 Gerencia de Logística.

4.1.4.1 Oficina de Almacén.

4.1.5 Gerencia de Contabilidad.

4.1.6 Gerencia de Tesorería.

4.1.7 Gerencia de Presupuesto.

4.1.8 Programa Contrataciones.

### 4.2. Gerencia Central de Control Previo

4.2.1 Gerencia de Fiscalización.

4.2.2 Gerencia de Análisis y Riesgos.



## 5. ÓRGANOS DE LÍNEA

### 5.1. Gerencia General Adjunta de Infraestructura Vial

5.1.1 Gerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial.

5.1.2 Gerencia de Obras y Supervisión de Infraestructura Vial.

5.1.3 Programa Solidaridad.

5.1.4 Programa de Proyectos No Viales.



### 5.2. Gerencia General Adjunta de Mantenimiento


5.2.1. Gerencia de Mantenimiento Vial.

5.2.2. Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial.

5.2.2.1 Unidad de Planta de Tratamiento.

5.2.3. Gerencia de Mantenimiento de Puentes.



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	12 de 36

### 2.3. MARCO LEGAL

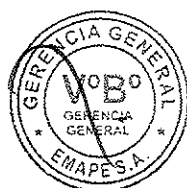
La Secretaria de Gobierno Digital es el Órgano Técnico Especializado que depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). SEGDI, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Informática, se encarga de liderar los proyectos, la normatividad y las diversas actividades que en materia de Gobierno Electrónico se realiza en el Estado.


La SEGDI se encarga de impulsar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para la modernización y desarrollo del Estado, supervisando la política nacional de informática y gobierno electrónico. Asimismo ha elaborado el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, para que todas las instituciones del Sistema Nacional de Informática estén alineadas con el plan.

Las siguientes son las principales normas que impulsan el desarrollo del Gobierno Electrónico en el Estado:



- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27291, Ley que permite el uso de medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal.
- Ley N° 27310, Ley que modifica la Ley N° 27269 de Firmas y Certificados Digitales, en relación con Certificados emitidos por Entidades Extranjeras.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.
- Ley N° 26887, Ley General de Sociedades Artículo 245 y Artículo 294, numeral 3.
- Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Ley N° 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	13 de 36

publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.

- Ley N° 30035, regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Ley N° 29733, sobre Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha - Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Decreto Supremo N° 001-2000-JUS, Reglamento sobre la aplicación de normas que regulan el uso de Tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información a entidades públicas y privadas.
- Decreto Supremo N° 004-2007-PCM, Reglamento de la Ley N° 29091.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2010-PCM, Aprueban el Plan Anual de Simplificación Administrativa 2013-2016.
- Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, Reglamento de la Ley N° 28493 que regula el envío del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Decreto Supremo N° 032-2006-PCM, Crean el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE.
- Decreto Supremo N° 034-2010-MTC, Decreto Supremo que establece como Política Nacional la Implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales.
- Decreto Supremo N° 059-2004-PCM, Establecen disposiciones relativas a la administración del "Portal del Estado Peruano".
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.





**emape s.a.**  
EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA


**PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO  
PEGE 2018**

Código	GCPS-001-2018
Versión	01
Página	14 de 36

- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, Aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.1".
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 076-2010-PCM, modifica el Decreto Supremo N° 013-2003-PCM estableciendo disposiciones referidas a las adquisiciones de computadoras personales que convoquen las entidades públicas.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, mediante el cual aprueban la Política Nacional de Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, Aprueban Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013.2016.
- Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM, Aprueban Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprobación del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM: Aprueban lineamientos para Accesibilidad a páginas Web y Aplicaciones para telefonía móvil para instituciones públicas del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 179-2004-PCM, Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2004 Tecnología de la Información. Procesos del Ciclo de Vida del Software. 13 Edición" en entidades del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 285-2005-PCM, Constituyen Comisión Multisectorial de Políticas del Sistema de Nombres de Dominio.
- Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM, Establecen Procedimiento para el Ingreso y Publicación de Textos Únicos de Procedimientos Administrativos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.
- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM, Aprueban Lineamientos y Mecanismos para Implementar la Interconexión de Equipos de Procesamiento Electrónico entre las Entidades del Estado.





 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	15 de 36

- Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, Aprueban directiva sobre "Normas para el Uso del Servicio de Correo electrónico de las Entidades de la Administración Pública"
- Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 0103-2003-CRT-Indecopi, Aprueban Disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM, Modifican Directiva sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29733 Ley de Protección de los Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.
- Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, Aprobación del Plan de Acción de Gobierno Abierto.
- Decreto Legislativo N° 1246 (20/12/16), que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativas.
- Decreto Legislativo N° 1272 (20/12/16). Modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060.
- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM Aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana 11ISO NTP/IEC 27001:2014.



## 2.4. ESTADO SITUACIONAL ACTUAL Y DIAGNÓSTICO

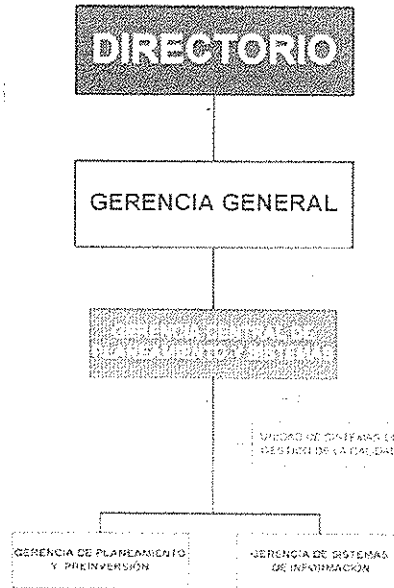
### 2.4.1 LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA ESTRUCTURAL Y/O FUNCIONAL

La Gerencia de Sistemas de Información es la Unidad Orgánica que depende de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas.

La Gerencia de Sistemas de Información tiene como localización y dependencia estructural y/o funcional de acuerdo al Reglamento de



Organización y Funciones – ROF aprobado con Resolución de Gerencia General N° 191 de fecha 28-12-2015.




#### 2.4.2 RECURSOS HUMANOS

La Gerencia de Sistemas de Información es responsable de analizar, diseñar, desarrollar e implementar Sistemas de Información dirigidos a la sistematización de la información, mantener operativos los equipos y dispositivos sobre los que están implementados los sistemas de información incluyendo los equipos de comunicación de la Institución.

Los recursos humanos de la Gerencia de Sistemas de Información son los siguientes:




Recursos Humanos	Cantidad de Personal
Técnico profesional analista programador de sistemas	01
Analista Programador de sistemas de información web	03
Coordinador de Sistemas de Información	01
Especialista en Infraestructura Tecnológica	01
Especialista técnico en redes y telecomunicaciones	01
Profesional en Soporte Técnico	01
Técnico en Soporte Técnico	01
<b>TOTAL</b>	<b>09</b>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	17 de 36


- a) Técnico profesional analista programador de sistemas
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de Soporte para el Sistema GEMA de EMAPE
  - Supervisar y capacitar a los usuarios de los Sistemas desarrollados e implementados.
  - Atención e incidencias técnicas del GEMA.
- b) Analista Programador de sistemas de información web
- Diseñar e implementar nuevos aplicativos web necesarios para mejorar los sistemas existentes de acuerdo a los procesos existentes en EMAPE.
  - Apoyo al soporte y asistencia a los Sistemas Web como Trámite Documentario, Planilla, Logística, Patrimonio, Legal entre otros.
  - Brindar soporte en la actualización del portal de transparencia así como Intranet de la empresa cuando el responsable lo necesite.
- c) Coordinador de Sistemas de Información
- Planificar, organizar, conducir y coordinar con el Gerente de Sistemas de la Información políticas y acciones a implementar en el campo de los sistemas y tecnologías de la información de la empresa.
  - Supervisar y revisar la elaboración de proyectos de TI así como de organización, métodos y procedimientos, organigramas estructurales, funcionales y de niveles jerárquicos.
- d) Especialista en Infraestructura Tecnológica
- Responsable de la Infraestructura Tecnológica de EMAPE
  - Diseñar o mejorar los Diagramas de la Infraestructura Tecnológica.
  - Encargado de monitorear, controlar , gestionar, elaborar y coordinar con el Coordinador de Sistemas de Información proyectos de mejora en Centro de Datos, Seguridad Informática, Comunicaciones, Almacenamiento, equipamiento



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	18 de 36

- e) Especialista técnico en redes y telecomunicaciones
- Mantenimiento preventivo y correctivo de periféricos.
  - Tareas de conexiones e instalación de puntos de red.
  - Tareas diversas (Seguimiento para los materiales y puntos red)
  - Establecer procedimientos para mantener en orden, seguros y limpios los equipos de telecomunicaciones.
  - Proponer y realizar procedimientos de Seguridad Informática con respecto a la utilización de las redes en EMAPE.
  - Profesional en Soporte Técnico
  - Elaboración de cronograma y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.
  - Verificación y supervisión de las tareas realizadas por parte del personal de Soporte Técnico.
  - Implementación y ejecución de la normativa relacionada a la seguridad de la información.
  - Responsable del Inventario de hardware y software.
  - Responsable del Centro de Datos y el cumplimiento de sus normas de seguridad.
  - Responsable de cumplir los procedimientos de backup de la base de datos y recursos compartidos.
  - Adquisición de Hardware, Software, Licencias de Sistema Operativo, MS Office
- f) Técnico en Soporte Técnico
- Brindar soporte técnico informático a los usuarios de las distintas áreas ya sea de manera presencial, remota o telefónica.
  - Registrar las incidencias reportadas por los usuarios.
  - Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de cómputo
  - Instalación y actualización de los sistemas administrativos, software base y otros aplicativos.
  - Configuración de cuenta de usuario, correo electrónico, impresoras, computadoras, conexión de red.

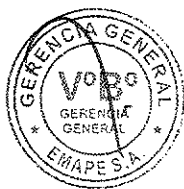


 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	19 de 36

## 2.4.3 RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS EXISTENTES

### Hardware: Equipos Servidores

ITEM	TIPO	MARCA-MODELO
1	Servidor	HP Proliant BL 460c G6
2	Servidor	HP Proliant BL 460c G7
3	Servidor	HP Proliant BL 460c G7
4	Servidor	HP Proliant BL 460c G6
5	Servidor	HP Proliant DL 180 G6
6	Servidor	HP Proliant DL 360 G9
7	Servidor	HP Proliant ML 110 G9
8	Servidor	HP Proliant DL 360 G9
9	Servidor	DELL Power Edge R730
10	Servidor	HP Proliant ML350 Gen6
11	Router Americatel de Central Telefónica	Gaoke modelo MG6004w VOIP gateway





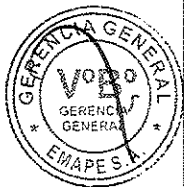
**Hardware: Equipo Escritorio**

GERENCIA	AREA	PREOCESADOR	CANTIDAD	TOTAL
<b>DIRECTORIO</b>		CORE I5	2	2
<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>PERSONAL GERENCIA GENERAL</b>	CORE I7	1	12
		CORE I5	5	
		CORE 2 DUO	1	
	<b>PRENSA</b>	CORE I7	3	
		CORE I5	2	
<b>GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	<b>GCAF</b>	CORE I7	2	75
		CORE I5	16	
		CORE 2 DUO	6	
		AMD ATHLON	1	
		PENTIUM IV	6	
	<b>GERENCIA DE CONTABILIDAD</b>	CORE I5	8	
		PENTIUM IV	2	
	<b>GERENCIA DE LOGISTICA</b>	CORE I7	2	
		CORE I5	8	
		CORE 2 DUO	3	
	<b>GERENCIA DE PRESUPUESTO</b>	CORE I5	3	
		CORE 2 DUO	1	
	<b>GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	CORE I5	8	
		CORE 2 DUO	1	
	<b>GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL</b>	CORE I5	5	
CORE 2 DUO		5		
PENTIUM IV		1		





GERENCIA CENTRAL DE CONTROL PREVIO		CORE I5	3	11
		CORE 2 DUO	6	
		PENTIUM IV	2	
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS	GERENCIA DE PLANEAMIENTO	CORE I5	10	23
	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	CORE I7	7	
		CORE I5	6	
GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GGAIV	CORE I5	16	45
		CORE 2 DUO	7	
	PROGRAMA SOLIDARIDAD	CORE I5	12	
		CORE 2 DUO	7	
		AMD ATHLON	1	
		PENTIUM IV	2	
GERENCIA GENERAL ADJUNTA DE MANTENIMIENTO	CAMPO JUAN - ALMACEN AREAS VERDES	CORE 2 DUO	1	32
		PENTIUM IV	1	
	GERENCIA DE MANTENIMIENTO	CORE I7	1	
		CORE I5	14	
		CORE 2 DUO	11	
		PENTIUM IV	2	
		AMD ATHLON	2	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		CORE I5	3	6
		CORE 2 DUO	3	
PROYECTO OPEN		CORE I7	4	8
		CORE I5	4	
<b>TOTAL</b>				<b>225</b>





**emape s.a.**  
EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO  
PEGE 2018

Código GPCS-001-2018

Versión 01

Página 22 de 36

**Hardware: Equipo Impresoras**

IMPRESORAS NO MULTIFUNCIONALES			
ITEM	AREA / USUARIO	MARCA	MODELO
1	PRENSA	Canon	ImageRUNNER C1028
2	VIAL 1	Canon	ImageRUNNER1730i
3	VIAL 2	Canon	ImageRUNNER1730i
4	PLANEAMIENTO	Canon	ImageRUNNER1730i
5	GCAF	Canon	ImageRUNNER1730i
6	SISTEMAS	Canon	ImageRUNNER1730i
7	PRESUPUESTO	Canon	ImageRUNNER1730i
8	OCI	Canon	ImageRUNNER1730i
9	SEGURIDAD	Canon	ImageRUNNER1730i
10	ATENCION AL PROVEEDOR	Canon	ImageRUNNER1730i
11	TRANSPORTE	Canon	ImageRUNNER1730i
12	OCI	HP	MFP M525
13	DIRECTORIO	HP	MFP M525
14	PRESUPUESTO	XEROX	WorkCentre 5325
15	TRAMITE GG	XEROX	WorkCentre 5325
16	LEGAL	XEROX	WorkCentre 5325
17	CONTROL PREVIO	XEROX	WorkCentre 5325
18	RRHH	XEROX	WorkCentre 5325







**IMPRESORAS NO MULTIFUNCIONALES**

ITEM	AREA / USUARIO	MARCA	MODELO
1	ARCHIVO	KYOCERA	FS 820
2	RRHH	KYOCERA	FS1300FD
3	PATRIMONIO	KYOCERA	FS1300FD
4	GERENTE RRHH	KYOCERA	FS1300FD
5	PERSONAL CONTROL PREVIO	EPSON	L220
6	GERENTE GACF	EPSON	L220
7	GERENTE LOGISTICA	EPSON	L555
8	GERENTE GENERAL	EPSON	L555
9	ASISTENTE DIRECTORIO	EPSON	L575
10	PERSONAL PAS	EPSON	L575
11	GERENTE PLANEAMIENTO	EPSON	L575
12	MANTENIMIENTO	EPSON	L575
13	DIRECTOR	HP	MFP M127
14	PERSONAL PAS	HP	MFP M127
15	MESA DE PARTES	HP	1536
16	GERENTE PUENTES	KYOCERA	P2135DN
17	ASESORIA GG	KYOCERA	P2135DN
18	ASISTENTE GG	KYOCERA	P2135DN
19	PERSONAL VIAL	KYOCERA	P2135DN
20	GERENTE CONTABILIDAD	KYOCERA	P2135DN
21	PERSONAL SOPORTE	KYOCERA	P2135DN





**emape s.a.**  
EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO  
PEGE 2018

Código GCPS-001-2018

Versión 01

Página 24 de 36

Software: Licencias

CANT.	DESCRIPCIÓN	Fecha de Activación	Fecha de Expiración	OBSERVACIONES
130	MICROSOFT WINDOW 7 PROFESSIONAL 32 BITS OEM	04/08/2011	PERPETUA	Se adquirió con la compra de 130 computadoras en Licitación el año 2012
130	MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2010 OEM	04/08/2011	PERPETUA	
30	MICROSOFT WINDOW 7 PROFESSIONAL 64 BITS	09/12/2017	PERPETUA	
8	MICROSOFT WINDOWS 8.1 PRO DE 64 BITS OLP	02/09/2015	PERPETUA	Se adquirió como parte de la adquisición de 08 computadoras para el programa OPEN
8	MICROSOFT OFFICE 2013 HOME & BUSINESS OLP	02/09/2015	PERPETUA	
4	AUTOCAD 2018	21/12/2017	21/12/2018	ORDEN DE COMPRA 876
12	AUTOCAD 2013	13/03/2012	PERPETUA	Se adquirió el año 2012
270	KASPERSKY TOTAL SECURITY FOR BUSINESS -GOV	28/09/2017	28/09/2018	Orden de servicio 5000000161
1	MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2012R2	13/10/2015	PERPETUA	Se adquirió como parte del Contrato N° 48-2015 - EMAPE/CEP. Adquisición de 01 servidor para el sistema ERP de EMAPE





### Equipos Telecomunicaciones

ITEM	Ubicación	Descripción	Marca	Modelo	
1	Oficina de Soporte Tecnológico GABINETE 01	Switch Core	Cisco	WS-C3750X-24T-S	
			Cisco	WS-C3750G-12S-S	
2		Switch de datos	Cisco	WS-C2960S-48TS-L	
3			Cisco	WS-C2960G-24TC-L	
4			Cisco	WS-C2960-24PC-L	
5		GABINETE 02	Switch de datos	Cisco	WS-C2960S-48TS-L
6			Switch de voz	Cisco	WS-C2960-24PC-L
7		GABINETE 03	Switch de datos	Cisco	WS-C2960S-48TS-L
8			Switch de datos	Cisco	WS-C2960S-48TS-L
9			Switch de datos	Cisco	WS-C2960S-24TS-L
10			Switch de voz	Cisco	WS-C2960-48PST-L
11		GABINETE 04	Switch de datos	Cisco	WS-C2960S-48TS-L
12			Switch de voz	Cisco	WS-C2960-48PST-L
13		GABINETE 05	Switch de datos	Cisco	WS-C2960S-48TS-L
14	Switch de voz		Cisco	WS-C2960-24PC-L	





Código	GCPS-001-2018
Versión	01
Página	26 de 36

## 2.5 LA VISIÓN

### 2.5.1 INSTITUCIONAL

Ser una institución líder en el desarrollo de una ciudad humana, solidaria, moderna, segura y sostenible con el medio ambiente, con una población orgullosa e identificada con la ciudad de Lima Metropolitana; comprometida con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que menos tienen.

### 2.5.2 GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Ser un ejemplo en excelencia operativa, calidad de servicios, innovación y gobernanza de Tecnología de la información.

## 2.6 LA MISIÓN

### 2.6.1 INSTITUCIONAL

La MML es una entidad pública que ejerce competencias y funciones de carácter local, metropolitano y de gobierno regional; su gestión está orientada a la prestación de servicios públicos con procesos simplificados y de calidad, promoción del desarrollo económico, ejecución de proyectos de inversión que permitan acortar la brecha de infraestructura de la ciudad otorgando mayor competitividad. Su organización responde a la generación de valor público, con innovación, creatividad, transparencia y sentido de urgencia; así como es un canal inmediato de participación vecinal e inversión público privado.

### 2.6.2 GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN


Promover el uso de las tecnologías en EMAPE, para la optimización de las operaciones e integración de sus Unidades Orgánicas, brindar las herramientas para generar información oportuna y confiable que permita la toma de decisiones que contribuya en el logro de los objetivos institucionales, ofreciendo servicios de manera eficiente y eficaz.

## 2.7 OBJETIVO GENERAL

El Objetivo General del PEGE en EMAPE S.A. es:

- a) Incorporar las Tecnologías de la Información en la entidad.
- b) Mejorar y desarrollar Sistemas de Información y Aplicaciones.
- c) Mejorar la infraestructura tecnológica del centro de datos y de las comunicaciones.
- d) Estos objetivos contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	27 de 36

## 2.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los "Objetivos Específicos" del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico EMAPE S.A. para lograr el Objetivo General son:

### 2.8.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES DE EMAPE S.A

- Mejorar la calidad de los servicios de la empresa encargados por la MML.
- Fortalecer la gestión empresarial.

### 2.8.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS DE EMAPE S.A


- Fortalecer el gerenciamiento de obras.
- Optimizar el mantenimiento de vías e infraestructura social.
- Optimizar los procesos institucionales.

### 2.8.3 OBJETIVOS DE EMAPE S.A. ALINEADOS A LA GESTIÓN

EMAPE S.A. de acuerdo a las competencias, funciones y atribuciones que señalan sus Estatutos, los objetivos de EMAPE S.A. esta alineados a los Ejes Estratégicos de la MML de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICO MML 2017	EMAPE S.A.			
	VISIÓN	MISIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES (O.E.G)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS (O.E.E)
Consolidar la articulación de los sistemas de transporte público masivo rápido	Ser la mejor empresa de la Corporación Municipal de Lima, en la prestación oportuna de servicios de gerenciamiento de obras y mantenimiento de infraestructura económica y social	Somos una empresa sostenible económica y financieramente, con el propósito de satisfacer las expectativas de la Municipalidad Metropolitana de Lima y su población, ofreciendo servicios de gerenciamiento de obras de Infraestructura económica y social, utilizando sistemas integrados de gestión, técnicas y diseño constructivo actual, y con recursos humanos comprometidos en transformar a Lima en una ciudad moderna.	1.Mejorar la calidad de los servicios encargados por la MML.	1.1 Fortalecer el gerenciamiento de obras
			2.Fortalecer la gestión empresarial	1.2 Optimizar el mantenimiento de vías e Infraestructura social
				2.1 Optimizar los procesos institucionales

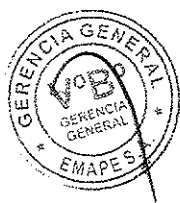



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPs-001-2018
		Versión	01
		Página	28 de 36

## 2.9 DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Según los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico aprobado por Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM, la "Declaración de Principios" constituyen las líneas directrices para lograr la implementación de los proyectos de Gobierno Electrónico, en el caso de EMAPE S.A. son las siguientes:

- a) Principio de Mejoramiento de Procesos, El desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" requieren el mejoramiento de los procesos involucrados por parte del área "propietaria" de dichos procesos, con el asesoramiento del área responsable de la gestión por procesos de la empresa.
- b) Principio de Diseño Organizacional, desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" que generen la creación de procesos nuevos, requieren el diseño organizacional por parte del área involucrada, con el asesoramiento del área responsable de la gestión por procesos.
- c) Principio de Legalidad, desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" requiere el cumplimiento de las normas aplicables en cada caso particular.
- d) Principio de Respeto a la Privacidad e Intimidad, desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" considerará los mecanismos que permitan asegurar el derecho a la privacidad e intimidad de los usuarios.
- e) Principio de Asignación Presupuestal, los costos del hardware, las licencias de software o el desarrollo, el servicio de capacitación y el servicio de mantenimiento, derivados del proyecto de "Gobierno Electrónico" serán cubiertos por una partida presupuestal exclusiva para la Gerencia de Sistemas de Información.
- f) Principio de Estándares Tecnológicos, el desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" se adecuarán a los estándares tecnológicos establecidos por la Gerencia de Sistemas de Información.
- g) Principio de Seguridad Informática, desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" considerará los mecanismos de seguridad informática que aseguren el normal funcionamiento de los servicios.



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	<b>Código</b>	GCPS-001-2018
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	29 de 36

- h) Principio de Gobierno Abierto, el desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" se considerará, de ser el caso, los principios del "Gobierno Abierto": Transparencia, participación y colaboración.
- i) Principio de Calidad de Contenidos, desarrollo de proyectos de "Gobierno Electrónico" relacionados con mejorar la "transparencia", implica que la calidad de los "contenidos" (textos, tablas, cuadros gráficos, imágenes, etc.) en términos de oportunidad, veracidad, integridad, e legibilidad, es exclusiva responsabilidad de las áreas que producen la información destinada a publicación Web e Intranet institucional.

## 2.10 ANÁLISIS FODA (FORTALEZA, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

A continuación se presenta el análisis FODA de EMAPE S.A desde la perspectiva de Gobierno Electrónico.

N°	Fortalezas
1	Apoyo de la Gerencia de Planèamiento y Sistemas para el desarrollo de proyectos de TI.
2	Personal de la Gerencia de Sistemas de Información identificados con la institución, excelentes profesionales y con compromiso de servicio.
3	Desarrollo de herramientas informáticas y metodologías nuevas que ayuden el desempeño del personal.
4	Evaluar las posibilidades de corrección y mejoramiento de los procesos.





**emape s.a.**  
EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO  
PEGE 2018

Código	GCPS-001-2018
Versión	01
Página	30 de 36

N°	Debilidades
1	Falta de concientización de la Alta Dirección sobre la importancia y los beneficios de la Tecnología de la Información en los procesos de la Empresa.
2	No hay un infraestructura adecuada de Centro de Datos (principal ni de contingencia) que cumpla con las Normas Técnicas para mantener la continuidad de los procesos de negocio.
3	No hay un presupuesto específico para los requerimientos de la Gerencia de Sistemas de Información.
4	No hay documentos de Gestión relacionado a los Planes Operativos ni Estratégicos informáticos.
5	Falta de procesos y procedimientos ágiles de gobierno y gestión TI
6	No hay una estandarización de los tipos de herramientas y plataformas desde donde se desarrollan y entregan los servicios de Sistemas.
7	Rotación, ingreso y salida de personal capacitado.
8	Las aplicaciones informáticas usan diferentes Lenguajes de Programación.



N°	Oportunidades
1	Disponibilidad a costos cada vez menores de tecnologías avanzadas de información y comunicación que permitirían proveer servicios de mayor calidad.
2	Intercambio de experiencias entre profesionales de la rama (Sinergia).
3	El avance tecnológico proporciona un abanico de posibilidades que pueden ser aplicadas a los procesos de la empresa.
4	Disposición de la Alta Dirección para establecer e implementar buenas prácticas en gestión de proyectos que sean referentes a nivel institucional.
5	Orientación de procesos de los principales buenas prácticas en Gobierno de TI
6	Política de interoperatividad el estado promueve intercambio de información y conocimiento
7	Convenios de cooperación interinstitucional con el sector público generan grandes expectativas para el desarrollo de TI.







N°	Amenazas
1	Limitado sistema de almacenamiento e Infraestructura tecnológica provoca la poca sostenibilidad de los sistemas actuales y futuros proyectos de la empresa.
2	Falta de recursos y/o asignación presupuestal no permitirán desarrollar o actualizar la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos de la institución.
3	Cambios muy rápidos de los avances tecnológicos que podrían ocasionar desfases en los procesos de adquisición y uso.
4	Existencia de riesgos asociados en los procesos de contrataciones que impactan negativamente en el logro de los objetivos.
5	Instalaciones eléctricas de la empresa no están estabilizadas y protegidas de las fluctuaciones de voltaje que afectan los equipos informáticos.
6	Existencia de riesgos contra la vulnerabilidad de los sistemas informáticos de las entidades del estado.
7	Cambio constante en los procesos institucionales provoca desfase de los sistemas de información

## 2.11. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Los factores críticos de éxito para el Gobierno Electrónico, según la Secretaria de Gobierno Digital, son las condiciones que alrededor el plan son necesarios e indispensables que se cumplan para lograr el éxito en su desarrollo

### 2.11.1 EL LIDERAZGO POLÍTICO

Es el factor más importante para lograr el éxito en el Gobierno Electrónico, la apropiación clara por parte del más alto nivel de un país garantizará que las autoridades de segundo orden asuman el tema tecnológico como de verdadera importancia en un proceso de modernización y reforma del Estado.

### 2.11.2 LOS RECURSOS

Son otros factores críticos de éxito, el contar con los recursos humanos capaces para dar el salto hacia el Gobierno Electrónico garantizará primero el desarrollo y luego el mantenimiento de los sistemas orientados hacia el gobierno electrónico, es importante también garantizar la continuidad de los recursos humanos haciéndolos menos rotativos. Los recursos financieros también son importantes, mediante



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	32 de 36

los medios monetarios se podrán obtener u adquirir los equipos, la infraestructura física, el software y la contratación de los recursos humanos que hagan viable los proyectos a plantearse.

### **2.11.3 GOBIERNO ELECTRÓNICO ENMARCADO DENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

El desarrollo del Gobierno Electrónico debe estar enmarcado dentro de las políticas públicas en el marco de la modernización y reforma del Estado, para dotarle de continuidad ante los posibles cambios que puedan ocurrir en la conducción de los países o en los sectores al interior de los gobiernos. La existencia de una unidad encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, garantizará el establecimiento de medidas necesarias para su buena implementación.

### **2.11.4 SECTOR DE TELECOMUNICACIONES COMPETITIVO**

No es posible participar de la globalización y ser competitivo si el país no posee un sector de telecomunicaciones desarrollado que permite hacer uso de los avances de la tecnología de la informática.

### **2.11.5 PROYECTOS EMBLEMÁTICOS, ALTO IMPACTO Y CORTO PLAZO**


Es bueno tener algunos proyectos que en el corto plazo se muestren como algo efectivo en la población, los mismos deben infundir credibilidad en sus miembros así como efectividad a sus requerimientos.

### **2.11.6 ALIANZAS CON EL SECTOR PRIVADO, ENTIDADES INTERNACIONALES Y SECTOR ACADÉMICO**

La participación de estos sectores debe darse desde el diseño de las estrategias y no deben dejar de participar pues son necesarios en lo que son sus fortalezas: la investigación, conocimiento de mejores prácticas, el desarrollo de sistemas y la operación de las tecnologías de la información y comunicaciones.

La relación con estos sectores debe mantenerse siempre cuando esta sea provechosa, productiva y transparente.



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GCPS-001-2018
		Versión	01
		Página	33 de 36

### 2.11.7 SENSIBILIZACIÓN DE AUTORIDADES

Sensibilización de autoridades del más alto nivel y de los encargados de las áreas de informática que juegan el papel de agentes de cambio. Finalmente, contar con una estrategia local de Gobierno Electrónico es más que importante de tal forma de poder realizar el seguimiento del desarrollo de las estrategias, actividades y proyectos que conformarán en el mediano y corto plazo los compromisos a lograr en su desarrollo.


### 2.12. LAS ESTRATEGIAS CLAVES

- a) Mejoramiento de Procesos. Mejorar los procesos de la empresa de tal forma de hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.
- b) Infraestructura Tecnológica, Promover y disponer de infraestructura informática y de telecomunicaciones adecuada para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Gobierno Electrónico en particular.
- c) Acercamiento de los servicios, establecer entrevistas con los responsables de las unidades orgánicas a fin de conocer sus necesidades de información, apoyar en el mejoramiento de los procesos internos que permita la mejora e innovación tecnológica.
- d) Mejoramiento de Capacidades. Identificando los procedimientos críticos, Capacitar al personal de la Gerencia de Sistemas de Información en procesos clave de ITIL, ISO 2700 y establecer prioridades en la renovación con criterios como grado de utilización de los equipos.

### 2.13. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LAS TIC

Para el proceso de desarrollo del Gobierno Electrónico se han definido un conjunto de políticas, sobre las cuales se implementarán las acciones relacionadas al logro de objetivos asociados. Este conjunto de políticas es de aplicación dentro de lo que constituye la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley 27658, y son consideradas dentro de los alcances que constituyen las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.




	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GPCS-001-2018
		Versión	01
		Página	34 de 36

Las políticas para el desarrollo del Gobierno Electrónico son las siguientes:

- a) Acercar los servicios de información y/o en línea, que proporcionan las instituciones públicas, a los ciudadanos, desarrollando proyectos estratégicos de Gobierno Electrónico que se constituyan en proyectos emblemáticos que demuestren las ventajas del uso de la tecnología como medio eficaz para la reducción de los tiempos y costos- asociados a procesos de innovación de prácticas y de simplificación administrativa.
- b) Mejorar los procesos y marco legal de la Administración Pública que permita hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario, para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.
- c) Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada, para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la implementación de iniciativas de Gobierno Electrónico en particular.
- d) Administrar el proceso de inducción, administración del cambio, aprendizaje y capacitación a la población excluida del uso de las TIC, de forma que permita su inserción como potenciales usuarios de los servicios proporcionados por el Estado, preservando su herencia cultural, lingüística y tradicional autóctona y promoviendo la generación de recursos y contenidos locales que difundan la riqueza cultural de nuestros pueblos.
- e) Generar capacidades en el uso de las nuevas tecnologías, en colaboración con empresas privadas, que permitan potenciar la generación de recursos humanos calificados, que coadyuven al desarrollo del país, mediante la investigación, planificación y desarrollo de las TIC, generando agendas de gobiernos, regionales, y locales en los ámbitos, administrativo, educativo y empresarial como base del proceso de modernización de la Gestión Pública.



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	<b>Código</b>	GCPS-001-2018
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	35 de 36


## 2.14. EL INTERNET COMO MEDIO PARA LOGRAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD

El Gobierno Electrónico es el uso que hacen los órganos de la administración pública de las modernas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en particular Internet, para mejorar los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, incrementar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, proveer a las acciones del gobierno un marco de transparencia y crear mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones de la gestión pública.

La importancia y envergadura de las tareas a realizar para gestar el Gobierno Electrónico requiere la determinación de una serie de principios que orienten la estrategia a seguir, estas son:

- a) **Equidad en el acceso:** Asegurar a todos los ciudadanos el acceso a la información o a los servicios provistos en forma electrónica por el Estado, no importando dónde, a quien y a qué hora lo requiere.
- b) **Amigabilidad:** Fácil de usar, simple y sencilla para los ciudadanos.
- c) **Seguridad:** Disponer de adecuados niveles de seguridad que garanticen el derecho a la privacidad de las personas en el acceso a información y las transacciones que realice.
- d) **Renovador:** Establecer en el Estado una nueva forma de operar, rediseñando, creando y modificando procedimientos y relaciones con los ciudadanos, incorporando y usando Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
- e) **Conveniente:** Que el beneficio que obtenga el ciudadano al buscar información o un servicio a través de los nuevos medios de comunicación, sean superiores a los que recibirían en forma presencial.
- f) **Cobertura nacional:** Que las transacciones puedan realizarse desde cualquier parte del país, por lo que los servicios deben diseñarse teniendo presente esta consideración.
- g) **Participación del sector privado:** Este sector debe participar en el desarrollo e implementación de servicios, formación y capacitación de



 <b>emape s.a.</b> EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b> <b>PEGE 2018</b>	Código	GPCS-001-2018
		Versión	01
		Página	36 de 36

funcionarios y ciudadanos. Reservándose la propiedad y el uso de la información al Estado o al ciudadano a la cual pertenece.

## 2.15. CONCLUSIONES

a) El Gobierno Electrónico es una iniciativa de Gestión Pública que se soporta en base a sistemas integrados, diseñados para una vida útil de larga duración, con un conjunto de tecnologías de punta destinadas a minimizar el impacto de los cambios institucionales y a proveer un servicio de calidad.

b) Reducido número de trabajadores y funcionarios conocen la importancia de la aplicación de la gestión por procesos, la cual es la base del Gobierno Electrónico, puesto que aun en la actualidad en la gran mayoría de Gobiernos Locales se presenta un atraso de 4 años con respecto al Gobierno Central en lo referente a la aplicación de la gestión por procesos y Gobierno Electrónico, razón por la cual aún se plantean soluciones específicas de registros y no de gestión integrada.

c) El Gobierno Electrónico no es un solo sistema, su mantenimiento y sostenibilidad no serán sencillos, se necesitará de una infraestructura y recursos sostenibles para garantizar su confiabilidad, integridad y disponibilidad. Los servicios contratados deberán renovarse y evaluarse periódicamente con el compromiso de la Gerencia General.

d) La implementación del Gobierno Electrónico permitirá consolidar los proyectos productivos de EMAPE S.A llevará a cabo, tal como lo señala el Plan de Acción establecido hasta el 2018.

